



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Pablo RIVERO
Responsable Sector Gestión de Obra Pública
D.P.O.S.S.

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 28 NOV 2018

VISTO la Resolución DPOSS N° 1638/2018, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se autorizó el gasto y llamado a Licitación Pública N° 22/2018, para la Obra "CONEXIONES DOMICILIARIAS", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$4.993.843,00.-), según Presupuesto Oficial a fs. 39.

Que se ha consignado un error al establecer la denominación de la Obra en cuestión, tanto en sus considerandos como en el articulado.

Que a fin de subsanar dicho error, corresponde el dictado del presente acto mediante el cual se rectifique el nombre de la Obra del instrumento del Visto obrante a fs. 93; donde dice: "CONEXIONES DOMICILIARIAS A RED DE AGUA POTABLE Y COLECTORES DE DESAGÜE CLOACALES, EN VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE USHUAIA", deberá decir "CONEXIONES DOMICILIARIAS".

Que es atribución del suscripto, dictar el presente acto, en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N°158, su modificatoria Ley Provincial N°188 y Decreto Provincial N° 3038/2015.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el primer y cuarto considerando de la Resolución D.P.O.S.S. N° 1638/2018 donde dice: "CONEXIONES DOMICILIARIAS A RED DE AGUA POTABLE Y COLECTORES DE DESAGÜE CLOACALES, EN VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE USHUAIA", deberá decir: "CONEXIONES DOMICILIARIAS". Ello, por lo expuesto en los considerandos.

8 92

///...2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo RIVERO
Responsable Sector Gestión de Obra Pública
D.P.O.S.S.

.../1/2.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el artículo primero y segundo de la Resolución D.P.O.S.S. N° 1638/2018 donde dice: "CONEXIONES DOMICILIARIAS A RED DE AGUA POTABLE Y COLECTORES DE DESAGÜE CLOACALES, EN VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE USHUAIA", deberá decir: "CONEXIONES DOMICILIARIAS". Ello, de conformidad con lo indicado en el exordio.

ARTICULO 3°.- Aprobar la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1, correspondiente a la Obra enunciada en el artículo que antecede, que se adjunta como Anexo I y forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1654 /2018.-



Pablo WORMAN
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo RIVERO
Responsable Sector Gestión de Obra Pública
D.P.O.S.S.

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN".



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 1654/2018

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2018

Obra: "CONEXIONES DOMICILIARIAS"

SE EFECTÚA LA SIGUIENTE ACLARACIÓN EN EL COMUNICADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2018 – D.P.O.S.S – EFECTUADO POR RESOLUCION D.P.O.S.S. N° 1638/2018:

Donde dice:

Obra: "CONEXIONES DOMICILIARIAS A RED DE AGUA POTABLE Y COLECTORES DE DESAGÜES CLOACALES, EN VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE USHUAIA."

Quedará redactado de la siguiente manera:

Obra: "CONEXIONES DOMICILIARIAS"

LAS ACLARACIONES INCLUYEN LOS SIGUIENTES APARTADOS:

- PRIMER Y CUARTO CONSIDERANDO DE LA RESOLUCION DPOSS N° 1638/2018.
- ARTICULO PRIMERO Y ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION DPOSS N° 1638/2018.




Guillermo Pablo WORMAN
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.

